



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 126- 2022 - A/MDNC

Nueva Cajamarca, 11 de mayo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA; quien suscribe:

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la **Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972**, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que representa al vecindario y promueve la adecuada prestación de los servicios locales.

Que, el inciso 20 del artículo 20° de la **Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972**, establece entre las atribuciones del Alcalde: "**Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil** y las administrativas en el gerente municipal y el artículo 24° de la acotada Ley precisa que en caso de ausencia del Alcalde lo remplace el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor Hábil.

Que, las **Resoluciones N° 420-2009-JNE y 639-2009-JNE**, precisa que la encargatura de funciones del Alcalde al Teniente Alcalde involucra la totalidad de las funciones políticas administrativa en los casos que el Alcalde no puede ejercer sus funciones debido a circunstancias voluntarias e involuntarias. En este sentido, se diferencia de la Delegación de funciones que tiene naturaleza específica y no específica y no implica la ausencia del Titular.

Que, el Señor **SEGUNDO GONZALO VASQUEZ TAN**, Alcalde del Distrito de Nueva Cajamarca, viajará a la Ciudad de Lima del 11 al 21 de mayo del presente año, con la finalidad de realizar gestiones ante el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Ministerio de Educación, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Presidencia de Consejo de Ministros, Ministerio del Interior sobre financiamiento para Seguridad Ciudadana, PRONIED sobre financiamiento de las Escuelas (I.E N° 00614, I.E de Naranjillo y I.E de Monterrey), Palacio de Gobierno y otras gestiones en beneficio del distrito de Nueva Cajamarca.

Que, mediante Resolución de **Alcaldía N° 123-2022-A/MDNC**, de fecha 10 de mayo de 2022; se me encarga las funciones del despacho de Alcaldía, del 11 al 20 de mayo de 2022; por motivos de salud como detallo en el **Carta N° 02-2022-IASV/REGIDOR**, de fecha 11 de mayo de 2022, me será imposible asumir dicha encargatura; por lo que, es necesario hacer la encargatura a un Regidor hábil.

Con las atribuciones conferidas por el numeral 20 en su artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR las funciones del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, al Regidor **ALBERTO RIVASPLATA VÁSQUEZ**, del 12 al 20 de mayo de 2022, de conformidad con los considerandos expuestos precedentemente y con todas las facultades administrativas, ejecutivas y de representación que corresponda.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución al Regidor **ALBERTO RIVASPLATA VÁSQUEZ** y demás áreas competentes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Prof. Idelfonso A. Silva Vásquez
Alcalde (e)
DNI N° 07180925

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe